

INFORME DE COMISARIO

A los señores Accionistas de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A.

1. En cumplimiento de la nominación como Comisario de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A., y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 3 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:
2. En mi opinión los administradores de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A. han cumplido razonablemente con las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas.
3. En cuanto a los administradores de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A., ellos me han prestado toda la colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.
4. Considero que el sistema de control interno y contable de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A. tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.
5. En mi opinión las cifras presentadas en los estados financieros de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A., por el año terminado al 31 de diciembre del 2019, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera vigentes, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
6. Para el desempeño de mis funciones de comisario de Capacitación e Innovaciones INNOVATEACH S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.
7. En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2019 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.



C.P.A. Valentina Farfán

Comisario

Milagro, 27 de enero del 2020